



PAUTAS PARA EL INICIO DE LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO EN EL SUBSECTOR HIDROCARBUROS

Para aquellos proyectos de hidrocarburos que cuentan con clasificación anticipada, el titular no requiere solicitar la clasificación del proyecto. En caso corresponda un EIA-d al proyecto de acuerdo a la clasificación anticipada, dicho estudio ambiental debe ser tramitado ante el Senace, para lo cual el titular debe:



Estas partes no aplican en caso de proyectos de Hidrocarburos que no se encuentren detallados en el Anexo 1 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (DS N° 039-2014-em) o proyectos cuyos titulares soliciten una recategorización, para lo cual se seguirá el procedimiento de solicitud de clasificación, previa coordinación con la dirección de Certificación Ambiental del Senace.

Se recomienda solicitar reuniones previas de coordinación con el Senace para recibir orientación sobre los procedimientos que se ejecuten en esta etapa.



Antes de iniciar la elaboración del EIA-d, se debe presentar una propuesta de Plan de Participación Ciudadana para su aprobación.

Luego de haber efectuado los mecanismos previstos para la etapa previa a la elaboración del EIA-d, el titular debe comunicar el inicio de elaboración del EIA-d a fin de que se realicen las coordinaciones pertinentes para el acompañamiento al levantamiento de información de la línea base.

El escrito de comunicación debe ser presentado a través de Trámite Documentario del Senace (8:45am a 4:50pm). Se recomienda que dicha comunicación incluya la fecha de inicio, la consultora ambiental contratada y la acreditación de la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana considerados para la etapa previa a la elaboración del EIA-d.

La fecha de inicio debe ser fijada luego de haber realizado los mecanismos de participación ciudadana considerados para la etapa previa a la elaboración del EIA-d.



Luego que el Senace atienda la comunicación de inicio de elaboración del EIA-d, el titular debe presentar un Plan de Trabajo de acuerdo al formato que ha determinado la Dirección de Certificación Ambiental del Senace a efectos de viabilizar el acompañamiento de la línea base.

Como parte de dicho plan de trabajo en caso corresponda por la naturaleza del proyecto, y antes de iniciar las actividades de campo, el titular debe presentar copias simples de las siguientes autorizaciones:

Autorización para realizar evaluación de recursos forestales y de fauna silvestre en Áreas Naturales Protegidas de nivel nacional emitida por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp).



- Autorización para realizar estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental emitida por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor).
- Autorización para ejecutar investigación pesquera con o sin extracción de muestras de especímenes hidrobiológicos sin valor comercial emitida por el Ministerio de la Producción (Produce).



⚙️ Cuando el levantamiento de la línea base del estudio ambiental propuesta prevea la extracción o colecta de recursos forestales y de fauna silvestre o recursos hidrobiológicos, **el titular debe obtener**, de manera independiente y con la debida anticipación, las autorizaciones de investigación ante el Sernanp, Serfor y Produce, según corresponda.

⚙️ Se recomienda solicitar reuniones previas de coordinación con el Senace para recibir orientación sobre los trámites relacionados a estas autorizaciones de investigación.

⚙️ El Senace podrá realizar el acompañamiento de la línea base siempre que el titular cuente con las correspondientes autorizaciones de investigación requeridas por las normas vigentes.

⚙️ Se recomienda contar con las autorizaciones de investigación durante la elaboración de la línea base debido a que, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM) y los Términos de Referencia comunes, su incumplimiento puede ser sancionado con inadmisibilidad.

